

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N° 2.343

DALCAHUE, 17 de Octubre de 2014

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A:

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO : RETROEXCAVADORA

MARCA : CATERPILLAR

PATENTE : DTTZ 15

NATURALEZA DEL COMETIDO : REPARACION ACCESO TERRENO

CONDUCTOR : FELIPE AGUILAR

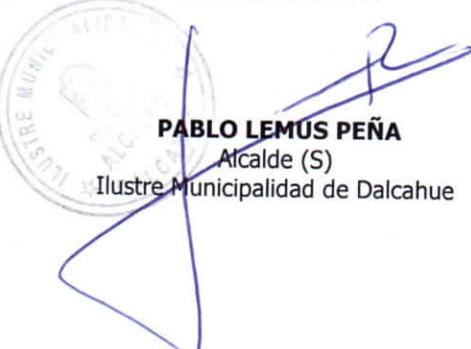
LOCALIDAD : ÑIUCHO (SECTOR HERMANAS FRANCISCANAS)

DIA AUTORIZADO VEHICULO : SÁBADO 18 DE OCTUBRE DE 2014 .

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue


PABLO LEMUS PEÑA
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Control.
- Chofer encargado del vehículo.
- Transparencia
- Secpla

PALP/CIVG/OAGS/ycig